



deuses á quinientos sesenta reales cincuenta
y tres centimos; y la Ciudad aprobó la
mencionada Relación, acordando que se pague
con cargo al capítulo del presupuesto
que correspondía. —

Visto la Relación documentada del
socorro y bagages suministrados á favor de
tránsito en el mes que hoy espita, y suman
cientos noventa y tres reales setenta y siete
centimos, acordó el Ayuntamiento aprobarla
y que se pague con cargo al capítulo del
presupuesto que correspondía. —

Dióse cuenta de la Relación justificada
de gastos ocurridos en los meses de Noviembre
y el actual por alumbrados y limpieza de esta
Carcel Nacional, ascendiendo á doscientos se-
tenta y siete reales cincuenta y tres centimos,
y la Ciudad acordó: se solviese dicha suma
librandose por el capítulo del presupuesto
que correspondía.

